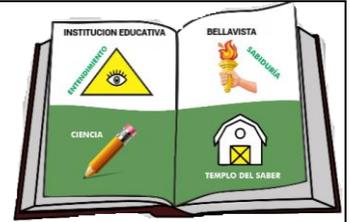




REPUBLICA DE COLOMBIA
Departamento Norte de Santander
Municipio El Tarra
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BELLAVISTA
Resolución N.º 009509 de noviembre 2024
CÓDIGO DANE N.º 254670000488



PPT DE EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS

DOCENTES LÍDERES Y RESPONSABLES DEL PROYECTO

YANETH ALVAREZ PEREZ

ALID QUINTERO VEGA

VICTOR ALFONSO MENDOZA MENDEZ

LAURA LOPEZ CONTRERAS

GIOVANNY PEREZ ARENAS

JAIR ALEXI SANCHEZ VILLAMIZAR

BELDILISBET FIGUEROA ORTEGA

LUCETH RINCON SANCHEZ

KELLY JOHANNA RODRIGUEZ DUARTE

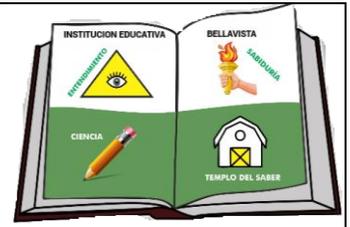
DIRECTOR
AURELIANO MENDOZA RAMIREZ

INSTITUCION EDUCATIVA RURAL BELLAVISTA
EL TARRA NORTE DE SANTANDER
2025

*“Con una educación inclusiva, formamos constructores de paz
y defensores del medio ambiente”*



REPUBLICA DE COLOMBIA
Departamento Norte de Santander
Municipio El Tarra
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BELLAVISTA
Resolución N.º 009509 de noviembre 2024
CÓDIGO DANE N.º 254670000488



CONTENIDO

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO
2. NATURALEZA DEL PROYECTO
3. JUSTIFICACIÓN
4. DIAGNÓSTICO
5. OBJETIVOS
 - 5.1 OBJETIVO GENERAL
 - 5.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS
6. MARCO TEÓRICO
 - 6.1 MARCOLEGAL
 - 6.2 MARCO CONCEPTUAL
7. METODOLOGIA
8. PLAN DE ACCION
9. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
10. RECURSOS
11. BIBLIOGRAFIA
12. ANEXOS

*“Con una educación inclusiva, formamos constructores de paz
Y defensores del medio ambiente”*



REPUBLICA DE COLOMBIA
Departamento Norte de Santander
Municipio El Tarra
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BELLAVISTA
Resolución N.º 009509 de noviembre 2024
CÓDIGO DANE N.º 254670000488



1. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO.

Nombre del proyecto:

"PPT PROYECTO DE EDUCACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS".

ESTABLECIMIENTO: INSTITUCION EDUCATIVA RURAL BELLAVISTA
Creada mediante Resolución N° 009509 de noviembre 2024

UBICACIÓN: sede Bellavista EL TARRA

GRADOS: Preescolar, Educación básica primaria y Postprimaria

MIEMBROS MESA DE TRABAJO: Docentes líderes en los proyectos pedagógicos transversales

DURACIÓN DEL PROYECTO: Año escolar 2025

2. NATURALEZA DEL PROYECTO

El proyecto **"PPT PROYECTO DE EDUCACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS"** se plantea siguiendo las directrices y herramientas -conceptuales y procedimentales- del Ministerio de Educación Nacional, para el conocimiento y práctica de la constitución e instrucción en los derechos humanos y que así mismo se fomenten las prácticas democráticas a través de la elección de todos los estamentos del gobierno escolar.

Además, el proyecto busca dar respuesta a: ¿Cómo Motivar a la comunidad Educativa de la Institución Educativa Rural Bellavista, hacia la democracia como miembros activos en la participación Y por ello se plantea por un lado actividades en el área de sociales, específicamente desde la asignatura de Cátedra por la Paz, sobre los mecanismos de

*"Con una educación inclusiva, formamos constructores de paz
Y defensores del medio ambiente"*



REPUBLICA DE COLOMBIA
Departamento Norte de Santander
Municipio El Tarra
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BELLAVISTA
Resolución N.º 009509 de noviembre 2024
CÓDIGO DANE N.º 254670000488



Participación al interior de la institución, normas de convivencia y desarrollo de las competencias ciudadanas y por otro lado, el acompañamiento a los miembros del gobierno escolar a través de talleres de liderazgo que los lleven al empoderamiento de sus cargos y cumplimiento eficiente de sus funciones.

*“Con una educación inclusiva, formamos constructores de paz
Y defensores del medio ambiente”*



REPUBLICA DE COLOMBIA
Departamento Norte de Santander
Municipio El Tarra
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BELLAVISTA
Resolución N.º 009509 de noviembre 2024
CÓDIGO DANE N.º 254670000488



3. JUSTIFICACIÓN

Para construir respeto en los derechos humanos y democracia, debemos incluir en nuestras vidas, actitudes y valores democráticos como base de una ética civil que rijan nuestras costumbres, nuestras acciones cotidianas: trabajo, amistad, familia, sociedad.

Los derechos humanos y la democracia son una forma de gobierno, pero, sobre todo, una forma de vida, fundada en el respeto a la dignidad de cada persona.

Podemos ver que el tema de la formación en derechos humanos y democracia en la escuela no puede reducirse a unas prácticas pedagógicas aisladas y simples, sino que debe llevar a cambios profundos en la estructura general de la organización de la Institución.

Todas las prácticas que se realizan, son importantes como avances hacia una educación democrática, la cual requiere de un soporte conceptual, de una acción verdadera de participación de estudiantes, padres de familia y comunidad, así como también de los espacios y el ejemplo realmente democrático del estado para la participación en el direccionamiento y conducción de la escuela.

El hombre en su dimensión social se materializa en cotidianidad de la convivencia y en la construcción de formas cada vez más elaboradas de organización, que permiten el desarrollo de las habilidades de los individuos como parte de un núcleo social.

Con el desarrollo de este proyecto es necesario incorporar en el currículo escolar, los derechos humanos, el estímulo al pensamiento crítico y profundo, la comunicación y la superación del individualismo para formar comunidad.

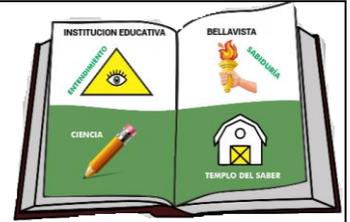
Este proyecto involucra a la comunidad educativa en la participación y la convivencia, lo cual precisa de un entorno humanizado que eduque en la defensa de los derechos y el cumplimiento del deber, el respeto a la dignidad y libertad de las personas.

Pretendemos que el aula y la escuela en general sean un espacio democrático y autónomo en la edificación del saber y las prácticas políticas y sociales.

*“Con una educación inclusiva, formamos constructores de paz
y defensores del medio ambiente”*



REPUBLICA DE COLOMBIA
Departamento Norte de Santander
Municipio El Tarra
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BELLAVISTA
Resolución N.º 009509 de noviembre 2024
CÓDIGO DANE N.º 254670000488



4. DIAGNOSTICO

El plan de área de ciencias sociales de la Institución, tiene en su presentación, un diagnóstico sociocultural, en el que se dan cuentas de las condiciones sociales, económicas y educativas de los habitantes de nuestra comunidad.

Los estudiantes y padres de familia, en su mayoría pertenecen a los estratos uno y procedentes de las veredas circunvecinas al municipio. Sectores que también de manera directa resultan beneficiados, en la medida que partimos del principio según el cual, la educación práctica en derechos humanos, deberá desdoblarse sus resultados en la vivencia diaria de la sociedad de esa zona del municipio.

Como educadores involucrados directamente con esta comunidad es nuestra responsabilidad ofrecer una orientación propicia para las condiciones del contexto, las necesidades prioritarias de la comunidad y la práctica ética de su responsabilidad social.

Pensamos que cualquier comunidad que registre altos números de violencia debe tener un déficit en la formación de valores y en las herramientas civiles que le permitan sentirse parte activa de su espacio habitacional, la relación con los otros y el rumbo de su vida.

A la escuela es a quien se le ha delegado, con razón o no, la responsabilidad de orientar y gestar semillas democráticas que superen los vicios y prejuicios que el mismo estado y la sociedad han edificado.

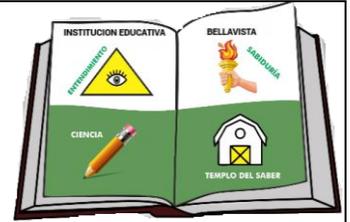
El ejercicio político, desde los espacios comunitarios, incluyendo el escolar, pasa por una grave deslegitimación, evidenciada por el desconocimiento y la desconfianza para con la actividad y con quienes en ella participan.

Es entonces primordial que la educación y por tanto la institución educativa forme los criterios que permitan realizar cambios en la celebración de una democracia viva.

*“Con una educación inclusiva, formamos constructores de paz
y defensores del medio ambiente”*



REPUBLICA DE COLOMBIA
Departamento Norte de Santander
Municipio El Tarra
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BELLAVISTA
Resolución N.º 009509 de noviembre 2024
CÓDIGO DANE N.º 254670000488



5. OBJETIVOS

5.1. OBJETIVO GENERAL

Propiciar espacios de formación en derechos humanos, democracia, cívica y política para la comunidad educativa, concientizando sobre la necesidad de la participación y la construcción de una sociedad democrática, basada en la ley, la realidad del contexto socio cultural, la convivencia y la ética, organizando un gobierno escolar incluyente, deliberante y activo.

5.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Orientar el destino de la I.E.R. Bellavista, en lo pedagógico, académico, cultural y administrativo, generando un ambiente institucional basado en la sana convivencia como resultado de la participación, la reflexión, la conciliación y el sentido de pertenencia.
- Formar individuos en el respeto, la responsabilidad colectiva y la justicia, para la toma de decisiones honestas frente a los conflictos y al horizonte institucional, incrementando actitudes de cooperación, solidaridad y responsabilidad en la búsqueda de soluciones en el centro educativo y sus veredas.
- Proponer estrategias que contribuyan al interés moral por la comunidad y el trabajo colectivo, mediante la construcción de micro espacios civiles con principios éticos y decisiones prácticas, los cuales estén ajustados a las normas vigentes para la escuela y el gobierno escolar.

*“Con una educación inclusiva, formamos constructores de paz
y defensores del medio ambiente”*



REPUBLICA DE COLOMBIA
Departamento Norte de Santander
Municipio El Tarra
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BELLAVISTA
Resolución N.º 009509 de noviembre 2024
CÓDIGO DANE N.º 25467000488



6. MARCO TEORICO

6.1 MARCO LEGAL

Desde la Constitución Nacional de 1.991 se le asigna una función democrática a toda organización institucional cuando en el preámbulo señala: "Colombia es una nación organizada, en forma de republica unitaria... democrática, participativa y pluralista", asegurando entre los ciudadanos una convivencia sana con trabajo, vida y paz.

La escuela como cátedra viva de convivencia y participación, concibe a la institución educativa, como una institución que se piensa a sí misma, en todos sus componentes y que, desde su horizonte, es decir, su misión y su visión, desde sus principios y valores, direcciona la vida escolar hacia la construcción permanente de la armonía en interacción con el mejoramiento de la calidad da la vida y de la educación.

La constitución política de Colombia de 1991 posibilita escenarios para pensar las relaciones existentes entre el proyecto de nación y la educación colombiana, expresa las normas de convivencia que rigen a los colombianos y que señalan de procesos para el desarrollo de la civilidad.

En el artículo 22 se define la paz, como derecho de obligatorio cumplimiento y posteriormente en el artículo 67 a la educación como la facilitadora de la paz y las condiciones que ella requiere. Y a su vez los derechos fundamentales.

Al enseñar las responsabilidades histórico - sociales asignadas por mandato constitucional, se destaca la relación existente entre derechos humanos, paz y democracia, igualmente la construcción de un orden de convivencia democrática como uno de los retos en la construcción de la nación.

De conformidad con la constitución nacional, la ley general de educación o ley 115 de 1994 establece: Artículo primero: la educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamentan en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y sus deberes.

La escuela como cátedra viva de convivencia y participación busca el mejoramiento de la calidad de la educación, mediante la articulación de la calidad de la vida educativa a la búsqueda de una vida de calidad en una sociedad equitativa y justa.

Se hace necesario así, repensar el ideario pedagógico para hacer que la propuesta educativa sea efectiva, al modificar profundamente las formas de relación e interacción entre las personas de la escuela, escenarios democráticos.

*"Con una educación inclusiva, formamos constructores de paz
Y defensores del medio ambiente"*



REPUBLICA DE COLOMBIA
Departamento Norte de Santander
Municipio El Tarra
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BELLAVISTA
Resolución N.º 009509 de noviembre 2024
CÓDIGO DANE N.º 254670000488



En el decreto 1860, por el cual se reglamenta parcialmente la ley 115 de 1994 decreta en el artículo 18 sobre comunidad educativa, los que integraran la colectividad, dándoles, en el subsiguiente artículo la obligatoriedad del gobierno escolar y los órganos que le son propios en el establecimiento educativo, tales como el consejo directivo, el consejo académico, el consejo estudiantil, el consejo de padres y el personero de los estudiantes.

A partir del año 2009 por ordenanza 26 establece la figura del contralor estudiantil, como Veedor del buen uso de los recursos y de los bienes públicos de la Institución Educativa.

*“Con una educación inclusiva, formamos constructores de paz
Y defensores del medio ambiente”*



REPUBLICA DE COLOMBIA
Departamento Norte de Santander
Municipio El Tarra
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BELLAVISTA
Resolución N.º 009509 de noviembre 2024
CÓDIGO DANE N.º 25467000488



6.2 MARCO CONCEPTUAL

Este proyecto exige asumir los derechos humanos como ideal moral y como estilo de vida institucional basadas en el pluralismo y la transparencia, construyendo democráticamente los procesos de administración y de gestión, haciendo posible la colectividad y promoviendo la convivencia en la comunidad educativa, pues de ese modo se transforman también las relaciones de poder en el escenario educativo.

Cuando se habla de la escuela como cátedra viva de participación y convivencia, se habla de la comunión entre el estudiante y el maestro. Y cuando de la obra de un maestro hablamos, ese maestro entrega en el aula su ejemplo, su alma, su vida misma y su testimonio de la participación.

Una escuela así concebida; es un espacio de convergencia entre múltiples actores, es allí y así donde se genera la convivencia escolar democrática, asumida por la comunidad educativa como forma de relación social y pedagógica y como forma de integración de la propia comunidad con la comunidad que habita tras del muro de la escuela.

Todas las aéreas de estudio propician espacios para proyectar reflexiones y acciones en torno a la formación del ciudadano, con responsabilidad ante el saber.

Son la participación, la concertación, la convivencia, la norma, el manual de convivencia, el liderazgo, los derechos, los deberes y la norma los pilares de esta cátedra.

“PRIVAR A LAS PERSONAS DE SUS DERECHOS HUMANOS ES PONER EN TELA DE JUICIO SU PROPIA HUMANIDAD.”

Nelson Mandela, activista sudafricano de los derechos civiles

“LA DEMOCRACIA TIENE QUE OCUPARSE DE CREAR LOS CIUDADANOS EN CUYA VOLUNTAD POLITICA APOYA SU LEGITIMIDAD, ES DECIR TIENE QUE ENSEÑAR A CADA CIUDADANO LO IMPRESCINDIBLE PARA LLEGAR A SERLO DE HECHO”

FERNANDO SAVATER (El Valor de Educar)

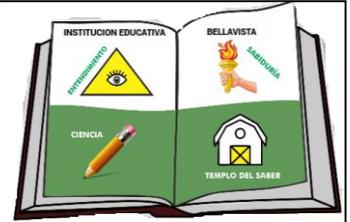
Proporcionar una educación de calidad, como la que requieren nuestras sociedades y en especial nuestros jóvenes y adultos, implica enfrentar desafíos y definir nuevas tareas.

El mayor desafío que se plantea es el de aprender a **VIVIR LOS DERECHOS HUMANOS**. Los debates sobre la función de la institución educativa en el mundo cambiante deben darse en el marco de la contribución que la educación y los docentes puedan aportar al fortalecimiento de los procesos democráticos.

**“Con una educación inclusiva, formamos constructores de paz
Y defensores del medio ambiente”**



REPUBLICA DE COLOMBIA
Departamento Norte de Santander
Municipio El Tarra
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BELLAVISTA
Resolución N.º 009509 de noviembre 2024
CÓDIGO DANE N.º 254670000488



Las políticas educativas y las estrategias orientadas a la formación para los derechos humanos y la democracia tales como la formación en valores, el Gobierno Escolar y el Manual de Convivencia, han de contribuir a lograr, en primer lugar un mejor ambiente escolar con repercusión en el ambiente familiar, como una de las condiciones para posibilitar la vivencia de la Democracia en perspectiva del desarrollo humano y de la comprensión entre los pueblos.

Por lo anterior se hace indispensable que reflexionemos sobre el reto que tiene la educación para garantizar a quienes llegan a ella con todo un legado de experiencias- vivencias- aprendizajes, un escenario privilegiado para el ejercicio de los derechos humanos que convoca a la reflexión, a la discusión y a los aportes sobre lo que se es y se quiere ser como personas, como actores sociales de la educación y como comunidad educativa.

Cada vez se hace más necesaria la **PARTICIPACIÓN** de todos los miembros de la comunidad educativa, razón por la cual se torna preocupante la ausencia de una cultura de la participación en la organización educativa, tarea que debe ser asumida por todos y cada uno de los miembros de las comunidades educativas las cuales deben caracterizarse por un alto sentido de pertenencia ,solidaridad y compromiso con el propósito de proporcionar al país nuevos ciudadanos, capaces de transformar las condiciones de vida de nuestro país .

DEMOCRATIZAR LA INSTITUCION EDUCATIVA

Significa:

- Romper los paradigmas de verticalidad, autoritarismo, y poder.
- Respetar los Derechos Humanos, garantizar el pluralismo.
- Asumir el ejercicio de la Democracia como el aprendizaje para la participación, el respeto y la convivencia.
- Buscar que cada uno de los miembros de la comunidad educativa sean interlocutores Válidos, capaces de plantear problemas y de buscar soluciones.
- Lograr su vivencia en la cotidianidad escolar a través del diálogo, la concertación, la tolerancia, el respeto, por la diferencia y la crítica constructiva.

LA PARTICIPACIÓN

Sonia Lavín en "Educación y Desarrollo Humano"

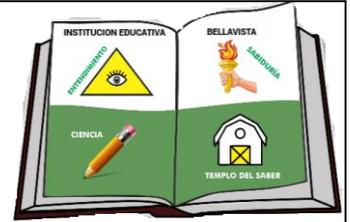
- Es un proceso social que se da en múltiples escalas y espacios.
- Requiere de un grado creciente de compromiso y responsabilidad.
- Debe ser potenciada a través de la Educación.

En la participación se presentan grados o niveles: Un primer nivel que significa "tomar parte" que remite a un grado mínimo de interés y permanencia, un segundo nivel, que busca que los usuarios "sean consultados" sobre la definición de un programa o proyecto;

*"Con una educación inclusiva, formamos constructores de paz
Y defensores del medio ambiente"*



REPUBLICA DE COLOMBIA
Departamento Norte de Santander
Municipio El Tarra
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BELLAVISTA
Resolución N.º 002665 del 14 de noviembre 2023
CÓDIGO DANE N.º 254670000488



un tercer nivel de "cogestión" que implica una intervención directa del sujeto en su definición y desarrollo, un cuarto nivel de "autogestión", que constituye propiamente una toma de decisiones a partir de las propias necesidades de los sujetos

EDUCACIÓN Y DEMOCRACIA

Edgar Morín en "Los siete saberes necesarios para la educación del futuro"

□ **Enseñar la Comprensión Humana:** La comprensión es al mismo tiempo medio y fin de la comunicación humana, sin embargo, la educación para la comprensión está ausente de nuestras enseñanzas. El planeta necesita comprensiones mutuas en todos los sentidos y una alternativa para lograrlas es la educación por la paz.

□ **Ética del Género Humano:** Significa establecer una relación de control mutuo entre la sociedad y los individuos por medio de la democracia y concebir la humanidad como una comunidad planetaria.

OBLIGATORIEDAD DEL GOBIERNO ESCOLAR (DTO 1860 /94 ART 19)

Todos los establecimientos educativos deberán organizar el Gobierno Escolar a fin de garantizar la participación democrática de todos los estamentos de la comunidad educativa.

ORGANOS DEL GOBIERNO ESCOLAR (Dto. 1860 /94 ART20)

EL CONSEJO DIRECTIVO, como instancia directiva, y de orientación académica y administrativa de la institución.

EL CONSEJO ACADEMICO, como máxima instancia en la orientación pedagógica del establecimiento.

EL RECTOR/DIRECTOR, como representante del establecimiento ante las autoridades educativas y ejecutor de las decisiones del Gobierno Escolar.

CONSEJO DIRECTIVO (Art. 29 Decreto 3011/97 Decreto 1860 / 94 ART 21) INTEGRACIÓN

- El Director, quien lo convoca y preside ordinariamente una vez por mes y

*"Con una educación inclusiva, formamos constructores de paz
Y defensores del medio ambiente"*



REPUBLICA DE COLOMBIA
Departamento Norte de Santander
Municipio El Tarra
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BELLAVISTA
Resolución N.º 002665 del 14 de noviembre 2023
CÓDIGO DANE N.º 254670000488



extraordinariamente cuando lo considere necesario.

- Dos representantes del personal docente elegidos en asamblea de docentes.
- Dos representantes de los padres de familia elegidos por la junta directiva
- De la Asociación de Padres de Familia (Si está conformada).
- Un representante de los estudiantes elegido por el consejo de estudiantes, entre los alumnos que se encuentren cursando el último ciclo de educación ofrecido por la institución.
- Un representante de los ex alumnos elegido por el Consejo Directivo.
- Un representante del sector productivo organizado en el ámbito local.

**FUNCIONES (DTO 1860/94
ART 23) ADMINISTRATIVAS**

- Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la Institución.
- Servir de instancia para resolver los conflictos.
- Adoptar el Manual de Convivencia.
- Fijar los criterios para la asignación de cupos.
- Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa.
- Establecer el procedimiento
- Establecer el procedimiento para el uso de las instalaciones.
- Promover la conformación del Consejo Estudiantil y Asamblea de padres.
- Aprobar el presupuesto.
- La reglamentación de los procesos electorales institucionales.
- Darse su propio reglamento.

ACADEMICAS:

- Aprobar el plan anual de actualización académica del personal docente de la institución.
- Participar en la planeación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional, del currículo y del plan de estudios.
- Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa.
- Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del alumno.
- Participar en la evaluación anual del personal de la institución.
- Recomendar criterios de participación de la institución en eventos comunitarios, culturales, recreativos y deportivos.
- Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas.

**CONSEJO ACADEMICO (DTO 1860/94
ART24) INTEGRACIÓN**

- El Rector quien lo convoca y preside.
- Los Directivos Docentes

*“Con una educación inclusiva, formamos constructores de paz
Y defensores del medio ambiente”*



REPUBLICA DE COLOMBIA
Departamento Norte de Santander
Municipio El Tarra
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BELLAVISTA
Resolución N.º 009509 del 15 de noviembre 2024
CÓDIGO DANE N.º 254670000488



- Un docente por cada área definida en el plan de estudios.

FUNCIONES:

- Servir de órgano de consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del Proyecto Educativo Institucional.
- Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes.
- Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución.
- Participar en la evaluación institucional anual.
- Integrar los consejos de docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos y para la promoción, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación.
- Recibir y decidir los reclamos de los alumnos sobre la evaluación educativa.
- Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto.

FUNCIONES DEL RECTOR/DIRECTOR (DTO (1860/94 ART25) PEDAGOGICAS

- Orientar la ejecución del proyecto educativo educacional y aplicar las decisiones del gobierno escolar.
- Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad educativa del establecimiento.
- Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para canalizar las a favor del mejoramiento del proyecto educativo institucional.
- Orientar el proceso educativo con la asistencia del Consejo Académico.

ADMINISTRATIVAS

- Velar por el cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para tal efecto.
- Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas.
- Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa.
- Promover actividades de beneficio social que vinculen al establecimiento con la comunidad local.

DISCIPLINARIAS

Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuyen la LEY, los reglamentos y el manual de convivencia.

OTRAS INSTANCIAS DE PARTICIPACION EN LA INSTITUCION EDUCATIVA RURAL

*“Con una educación inclusiva, formamos constructores de paz
Y defensores del medio ambiente”*



REPUBLICA DE COLOMBIA
Departamento Norte de Santander
Municipio El Tarra
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BELLAVISTA
Resolución N.º 009509 del 15 de noviembre 2024
CÓDIGO DANE N.º 254670000488



Consejo Estudiantil.
Personero Estudiantil.
Representante de los estudiantes
Consejo de Padres de Familia.
Asociación de padres de Familia.

"NECESITAMOS EDUCAR PARA LA DEMOCRACIA, NECESITAMOS UNA EDUCACIÓN PARA ENTENDER LA POLÍTICA, UNA EDUCACIÓN PARA ACTUAR EN POLÍTICA."
LUIS CARLOS GALÁN

*"Con una educación inclusiva, formamos constructores de paz
Y defensores del medio ambiente"*



REPUBLICA DE COLOMBIA
Departamento Norte de Santander
Municipio El Tarra
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BELLAVISTA
Resolución N.º 009509 del 15 de noviembre 2024
CÓDIGO DANE N.º 254670000488



7. METODOLOGIA

El desarrollo del proyecto estará centrado en la participación y cooperación de los estamentos que conforman la Institución, se han diseñado las siguientes fases:

1. Sensibilización y conocimiento de la importancia del gobierno escolar y el marco legal que lo soporta con la elaboración de material didáctico, plegables, charlas, conferencias, videos y divulgación de los mismos en orientaciones de grupo y clases de sociales.

2. Proceso electoral: ambientación y motivación a la comunidad educativa en relación con la organización de los diferentes estamentos para la organización de la institución de acuerdo a las normas vigentes del Ministerio de Educación en el proceso electoral que se va a elegir:

- ✓ **Personero(a) estudiantil:** Es elegido entre los estudiantes que curse el último grado que ofrezca la institución.
- ✓ **Contralor(a) estudiantil:** Es elegido entre los estudiantes que curse el grado anterior al último que ofrezca la institución.
- ✓ **Consejo estudiantil:** Se elige un estudiante por grupo a partir de cuarto grado, los estudiantes de preescolar a tercer grado eligen un estudiante de tercero que los representa, de allí en adelante se escoge uno por grado.
- ✓ **Representante de los estudiantes al consejo directivo:** Es elegido entre los representantes de los grados que deberá ser del último grado que ofrezca la institución por los miembros del consejo estudiantil.
- ✓ **Docente al consejo directivo:** Son elegidos dos (2) docentes que obtengan el mayor número de votos, en esta votación participa todos los docentes de la Institución.
- ✓ **Consejo de padres de familia:** Por grupos se elige a un padre de familia, quien conforma el Consejo de Padres, ellos a su vez se reúnen y nombran dos padres de familia para que los represente ante el Consejo Directivo. En caso de que los padres de familia conformen la asociación de padres de familia uno de los dos padres es elegido por dicha asociación.
- ✓ **Consejo académico:** Cada área elige un representante al consejo académico, en el caso de preescolar eligen un docente, en primaria cada sede elige a dos docentes.

*“Con una educación inclusiva, formamos constructores de paz
y defensores del medio ambiente”*



REPUBLICA DE COLOMBIA
Departamento Norte de Santander
Municipio El Tarra
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BELLAVISTA
Resolución N.º 009509 del 15 de noviembre 2024
CÓDIGO DANE N.º 254670000488



3. **Apoyo y divulgación, capacitación:** permanente a la comunidad educativa e integrantes del gobierno escolar.

4. **Actividades cívicas** a través de izadas de bandera resaltando los días patrios.

8. PLAN DE ACCION

ACTIVIDAD	OBJETIVO	RESPONSABLES
Orientaciones de grupo. Conocimiento de las funciones del gobierno escolar, mecanismos de elección y su importancia.	Iniciar la etapa de sensibilización para llevar a cabo la elección de los órganos del gobierno escolar	Docentes del Proyecto Transversal
Identificación del perfil del representante, contralor y el personero estudiantil y elección de los mismos.	Elegir los candidatos a representante, contralor y el personero estudiantil	Docentes de sede
Reunión de padres de Familia	Elegir el representante de los padres de familia del grupo ante el consejo de padres.	Docentes de sede
Brindar reconocimiento público a los representantes de grupo	Posesionar ante los estudiantes los representantes de grupo	Docentes de sede

*“Con una educación inclusiva, formamos constructores de paz
Y defensores del medio ambiente”*



REPUBLICA DE COLOMBIA
Departamento Norte de Santander
Municipio El Tarra
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BELLAVISTA
Resolución N.º 009509 del 15 de noviembre 2024
CÓDIGO DANE N.º 254670000488



Motivación por parte de los profesores líderes del Proyecto a los docentes de las sedes para la elección de los candidatos a personería y representantes de cada uno de los grados.	Realizar a cada docente la motivación previa sobre todo y el proceso de lo que significa ser personero estudiantil; elegir los aspirantes al cargo.	Docentes líderes del proyecto.
---	---	--------------------------------

Inscripción de candidatos a la personería y representantes de estudiantes.	Inscribir los candidatos a personería y representantes de estudiantes.	Docentes de sedes
Reunión de representantes de grupo estudiantes y padres de familia. Votación secreta del representante al consejo Directivo	Elegir el consejo de padres y el representante al consejo Directivo. Elegir el representante de los estudiantes ante el consejo Directivo.	Rector(a)
Campaña electoral	Desarrollar campañas para motivar a los estudiantes a votar por los diferentes candidatos a personería, y representante escolar.	Candidatos a personería y representantes de estudiantes.
Diseño y fotografía de tarjetones para la votación	Diseñar los tarjetones para la votación de personero y contralor	Rector(a)

*“Con una educación inclusiva, formamos constructores de paz
Y defensores del medio ambiente”*



REPUBLICA DE COLOMBIA
Departamento Norte de Santander
Municipio El Tarra
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BELLAVISTA
 Resolución N.º 009509 del 15 de noviembre 2024
CÓDIGO DANE N.º 254670000488



Asignar puesto a jurados Ubicar los representantes en cada aula	Seleccionar y asignar jurados y delegados de votación.	Docentes de sedes
Día de elección del personero, contralor estudiantil y representante Escolar	Elegir democráticamente al estudiante que será personero, contralor estudiantil y el representante escolar.	Área de sociales

Reuniones de consejo de padres	Elaborar plan de mejoramiento del consejo de padres	Docente de sedes y Rector(a)
Planeación y desarrollo de actos cívicos.	Establecer cronograma y responsables para la celebración de los actos Cívicos.	Docente de sedes y Rector(a)
	Elegir el representante de cada área a Consejo académico	Líderes de área
Asamblea general de docentes y Reuniones por áreas en los planes de área y área alterna de la cátedra por la Paz.	Incluir temas sobre derechos humanos y cátedra por la paz a los planes de área de ética y ciencias sociales. Elegir los representantes de los docentes a consejo Directivo. Establecer el área de la cátedra por la paz.	Docente de sedes y Recto(a) Rector(a)

*“Con una educación inclusiva, formamos constructores de paz
 Y defensores del medio ambiente”*



REPUBLICA DE COLOMBIA
Departamento Norte de Santander
Municipio El Tarra
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BELLAVISTA
 Resolución N.º 009509 del 15 de noviembre 2024
 CÓDIGO DANE N.º 254670000488



**9.
SEG
UIMI
ENT
O Y**

Acto de posesión de los miembros de gobierno escolar.	Posesionar al personero, representantes de estudiantes.	Docentes y Rector(a)
Reuniones de consejo Estudiantil	Elaborar plan de mejoramiento del consejo estudiantil	Docente de sociales

EVALUACION

Esta se realizará después de las actividades por medio de un formato independiente.

Para evaluar al desarrollo del proyecto, deben consultarse permanentemente las apreciaciones de los integrantes de la comunidad educativa sobre todas las etapas del proceso, incluyendo las recomendaciones que los entes municipales le hagan al trabajo.

Es pues necesario llevar un diario de campo específico del proyecto que al recogerse al final del año, arroje señales claras sobre el rumbo del proyecto.

10. RECURSOS

Los recursos con los que se precisa contar son:

- Recursos humanos, tales como los estudiantes, los padres de familia y los docentes.
- Recursos técnicos, como las salas de cómputo, aulas, equipos de amplificación y sonido, cámaras de video.
- Recursos institucionales, las sedes de la institución, la secretaria de educación, la personería.
- Recursos intelectuales o fuentes de estudio o recursos bibliográficos, como la constitución, la ley general de educación, el proyecto educativo institucional, el manual de convivencia

11. BIBLIOGRAFIA

LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA 1991.



REPUBLICA DE COLOMBIA
Departamento Norte de Santander
Municipio El Tarra
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BELLAVISTA
Resolución N.º 009509 del 15 de noviembre 2024
CÓDIGO DANE N.º 254670000488



HURTADO BELTRAN MARIO FERNANDO. Ciencias Sociales. 2004

PEÑA MARGARITA. Historia Editorial Norma, 1986.

PEREZ PRECIADO ALFONSO. Orientarse Editorial Norma, 1989.

ROMERO IBAÑEZ PABLO. Como desarrollar el pensamiento creativo.
2001.

12. ANEXOS

CRONOGRAMA 2024

*“Con una educación inclusiva, formamos constructores de paz
Y defensores del medio ambiente”*



REPUBLICA DE COLOMBIA
Departamento Norte de Santander
Municipio El Tarra
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BELLAVISTA
Resolución N.º 009509 del 15 de noviembre 2024
CÓDIGO DANE N.º 254670000488



De acuerdo al artículo séptimo, parágrafo dos de la resolución 08790 del 30 de septiembre de 2009, donde se establece el día de la democracia escolar, se propone el siguiente cronograma de actividades y sus responsables.

- **FEBRERO 02**

Motivación a la participación del gobierno escolar.

Los docentes responsables del proyecto, distribuirán una guía de información y capacitación a los coordinadores, quienes a su vez la entregarán a los directores de grupo de todos los grados para desarrollarla en orientación de grupo con los alumnos y estos llevarán la guía a los padres de familia.

La guía contiene la información sobre el gobierno escolar y su importancia, además del perfil de quienes en el participan.

Los responsables directos serán los directores de grupo, líderes del proyecto y Rector(a).

- **FEBRERO 13**

Inscripción de candidatos para representantes de Estudiantes, personero estudiantil.

Los docentes responsables del proyecto, por cada sede, inscribirán los candidatos a personería, otorgándoles el número de inscripción según respectivo orden. Los directores de grupo a su vez, inscribirán a los candidatos para representante de grupo y les motivarán para la participación y el desarrollo de las campañas.

Los responsables son los líderes del proyecto y Rector(a).

- **FEBRERO 23**

Inducción sobre gobierno escolar, funciones y taller de expresión oral.



REPUBLICA DE COLOMBIA
Departamento Norte de Santander
Municipio El Tarra
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BELLAVISTA
Resolución N.º 009509 del 15 de noviembre 2024
CÓDIGO DANE N.º 254670000488



Los docentes responsables del proyecto y docentes de Sede junto con los candidatos a personero o personerito, se reunirán y estudiarán los quehaceres de un personero, el perfil de un líder, los estamentos del gobierno escolar. Así mismo analizarán las problemáticas escolares y podrán realizar bosquejos de sus programas y propuestas.

En este mismo encuentro se realizará un taller de expresión oral, con el ánimo de ganar herramientas útiles en el desarrollo de las campañas.

Responsables: Los docentes de cada sede.

- **FEBRERO 26**

Inicio de campañas.

Los docentes de sede otorgaran los distintos espacios dentro del aula para que los candidatos a representante de estudiantes y personeros realicen sus campañas.

Del mismo modo, los docentes de las sedes junto con los docentes del proyecto, crearán en las sedes, en formación general y en consultas a los grupos de todos los grados, las condiciones para que los candidatos a personero y personerito, presenten sus propuestas y proyectos, así como también organizaran debates públicos con el ánimo de generar mayor discusión y promover un debate democrático.

Los docentes de las sedes organizarán las campañas. Los responsables son los propios candidatos.

- **FEBRERO 27**

Los candidatos se presentarán al docente de la sede para que se les haga el registro fotográfico que se utilizará para los tarjetones.

Responsables: los docentes y los candidatos.

- **MARZO 01**

Cierre de campañas.

*“Con una educación inclusiva, formamos constructores de paz
Y defensores del medio ambiente”*



REPUBLICA DE COLOMBIA
Departamento Norte de Santander
Municipio El Tarra
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BELLAVISTA
Resolución N.º 009509 del 15 de noviembre 2024
CÓDIGO DANE N.º 254670000488



Hasta esta fecha, los estudiantes candidatos a los cargos de gobierno escolar, podrán promover públicamente sus planes de gestión.
El mismo día, los candidatos, junto a los docentes de sede y de proyecto, realizarán una evaluación sobre la campaña y de considerarse necesario, este colectivo podrá extender el plazo de campaña por máximo tres días, toda vez que, durante el tiempo establecido para ello, se hayan presentado irregularidades o cualquier dificultad.

Los líderes del proyecto y los docentes de cada sede, seleccionarán un grupo de alumnos del grado cuarto en las escuelas, quienes servirán de jurados y monitores de votación. De tal modo que, a estos estudiantes seleccionados, se les debe enseñar el manejo del programa y se les orientará sobre su responsabilidad, pues ellos deben firmar el acta de elección y posesión del candidato que resulte elegido.

Los responsables son los docentes de las sedes.

- **Febrero 28**

Elección de representantes de los docentes, consejo académico y consejo directivo.

En asamblea general los docentes de cada una de las sedes nombrarán un docente que los represente como candidato al consejo directivo, de los cuales serán nombrados dos como representantes al consejo directivo. Los candidatos no elegidos actuarán como invitados permanentes en las secciones del consejo.

Para el consejo académico cada sede elegirá, en forma democrática, dos docentes de cada sede que representarán un área y un grado de la básica primaria y en la básica secundaria en reunión de los docentes del área elegirán su representante.

- **Febrero 26**

Día de la democracia.

Este día, a primera hora, se realiza, en cada sede, la elección del representante de

*“Con una educación inclusiva, formamos constructores de paz
Y defensores del medio ambiente”*



REPUBLICA DE COLOMBIA
Departamento Norte de Santander
Municipio El Tarra
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BELLAVISTA
Resolución N.º 009509 del 15 de noviembre 2024
CÓDIGO DANE N.º 254670000488



grupo, los docentes rurales diligencian el acta de posesión

Mientras hay votaciones y hasta que el último de los alumnos asistentes se encuentre en la institución, los profesores en un plazo de dos horas, ejecutaran actividades relacionadas con la democracia, lecturas de cuentos, proyección de documentales, Conversatorios, entre otros.

Responsables docentes de cada sede.

- **Febrero 28**

Conformación del consejo de padres y elección de representante consejo Directivo.

Se convocará a todos los padres elegidos en cada grupo para que en forma democrática sea conformado el consejo de padres con un representante de grado de cada una de las sedes.

Responsable: Docentes de cada sede

- **MARZO 10**

Elección y posesión del personero.

En acto público, en cada sede se hará lectura de los resultados de votación y se dará a conocer el nombre del nuevo personero. Este, firmará el acta de posesión y comenzará a ejercer funciones.

Los docentes de todas las sedes del centro conformarían el consejo estudiantil y su presidente será el representante, quien conformará el consejo central de estudiantes en conjunto con los demás personeros.

El coordinador del proyecto será el responsable de esta etapa del proyecto.

Las siguientes fechas hacen parte de un plan de formación y reflexión que lleva a cabo los consejos estudiantiles y el consejo central de estudiantes.

Fechas en las que dialogarán sobre las problemáticas propias de los estudiantes y en las cuales tendrán encuentros de formación en derechos humanos, democracia y liderazgo, con los docentes de la institución y orientados por entidades como la personería, procuraduría, el sindicato de maestros y la misma secretaria de educación

*“Con una educación inclusiva, formamos constructores de paz
Y defensores del medio ambiente”*



REPUBLICA DE COLOMBIA
Departamento Norte de Santander
Municipio El Tarra
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BELLAVISTA
Resolución N.º 009509 del 15 de noviembre 2024
CÓDIGO DANE N.º 254670000488



municipal.

Junio 10
Julio 19
Septiembre 4
Octubre 3

Elección de representante de los estudiantes y padres a consejo directivo

Con la misma dinámica de la elección del personero se hará la elección del representante de los estudiantes y padres al consejo directivo.

DÍAS CÍVICOS O IZADAS DE BANDERA

23 de abril: Día del idioma con alusión a: día del árbol, día del agua, día de la tierra)

23 de julio: Día de la independencia de Colombia.

8 de agosto: Día de la batalla de Boyacá.

17 de octubre: Día de la Diversidad étnica y Cultural

27 de noviembre: Entrega de banderas y despedida del año escolar.

(Las fechas están sujetas a cambios por cualquier eventualidad de fuerza mayor)

RESUMEN CRONOGRAMA 2025

FEBRERO 02: Motivación a la participación del gobierno escolar.

Presentación en cada sede sobre la conformación del gobierno escolar y las funciones del personero y el representante, por parte de cada docente de grupo.

RESPONSABLES: Docentes

FEBRERO 13: Inscripción de candidatos para representantes de Estudiantes, personero estudiantil.

RESPONSABLES: Docentes

FEBRERO 23: Inducción sobre gobierno escolar, funciones y taller de expresión oral.

*“Con una educación inclusiva, formamos constructores de paz
Y defensores del medio ambiente”*



REPUBLICA DE COLOMBIA
Departamento Norte de Santander
Municipio El Tarra
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BELLAVISTA
Resolución N.º 009509 del 15 de noviembre 2024
CÓDIGO DANE N.º 254670000488



Taller informativo con los candidatos por parte de cada docente.

RESPONSABLES: Docentes

FEBRERO 26: Inicio de campañas.

RESPONSABLES: Docentes

FEBRERO 27: Los candidatos se presentarán al docente de la sede para que se les haga el registro fotográfico que se utilizará para los tarjetones.

RESPONSABLES: Docente.

Febrero 26: Día de la democracia.

Este día, a primera hora, se realiza, en cada sede, la elección del representante de grupo, los docentes rurales diligencian el acta de posesión y luego acompañan al grupo a la elección del personero de la sede.

RESPONSABLES: Docentes

Febrero 28: Conformación del consejo de padres y elección de representante a consejo Directivo.

RESPONSABLES: Docentes y Directivo

MARZO 01: Cierre de campañas.

RESPONSABLES: Docente.

MARZO 10: Elección y posesión del personero.

RESPONSABLES: Docentes y Directivo.

MG. AURELIANO MENDOZA RAMÍREZ
DIRECTOR IER BELLAVISTA

*“Con una educación inclusiva, formamos constructores de paz
Y defensores del medio ambiente”*